

MARTES, 26 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 143

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2011-10168 *Aprobación, exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes del impuesto sobre Actividades Económicas y del censo de exentos de dicho impuesto de 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 3, del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se anuncia la exposición al público, en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Penagos, de la matrícula del Censo de Contribuyentes obligados al pago, del Impuesto de Actividades Económicas y Censo de exentos del citado Impuesto, correspondiente al ejercicio 2011, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1.a), del citado del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2, del artículo 2, de referido Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el Jefe de la Dependencia de Gestión, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula o, en igual plazo, reclamación económico- administrativa ante el Tribunal Económico- Administrativo de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Penagos, 14 de julio de 2011.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2011/10168

CVE-2011-10168